



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 17 OCT 1994

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la Administración Central correspondiente al mes de Setiembre/91 -Ejercicio 1991- por un total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO CON 18/100 (\$ 3.798.908,18); y

CONSIDERANDO:

Que según el Informe Nº 67 /94 T.C.P., se aconseja desafectar de la rendición de cuentas del mes de Setiembre/91 la suma de PESOS TREINTA MIL SESENTA Y DOS CON 93/100 CENTAVOS (\$ 30.062,93) por ser parte integrante de la documentación sometida a Juicio de Cuentas, estableciendo el nuevo importe de la rendición por el mes de Setiembre/91 de la Administración Central de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 25/100 CENTAVOS (\$ 3.768.845,25).

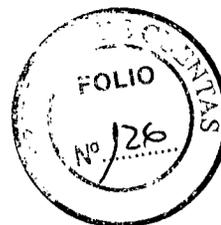
Que de acuerdo a lo señalado en el informe a que se hace referencia, surgen observaciones que formular, las que se detallan en el Anexo I a la presente, por el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 22/100 CENTAVOS (\$ 227.320,22).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas según lo dispuesto en el art. 2 inc. b) de la Ley



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º) DESAFECTAR de la rendición de cuentas presentada por la Administración Central correspondiente al mes de Setiembre/91 la suma de PESOS TREINTA MIL SESENTA Y DOS CON 93/100 CENTAVOS (\$ 30.062,93), estableciendo un monto total sometido a la fiscalización de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHO-CIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 25/100 CENTAVOS (\$ 3.768.845,25).

ARTICULO 2º) APROBAR parcialmente la presente rendición de cuentas a la Administración Central por el mes de Setiembre/91 y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva por el siguiente importe total y efectivo de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 03/100 CENTAVOS (\$ 3.541.525,03).

ARTICULO 3º) MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 22/100 CENTAVOS (\$227.320,22) por Capítulo de Observaciones, que forma parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTICULO 4º) DECLARAR, libre de responsabilidad por la suma indicada en el art. 2º a la entonces Contadora General C.F.N. Mirta RUFFINO.

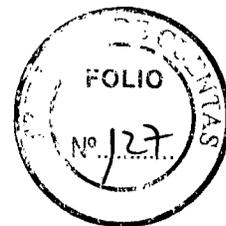
ARTICULO 5º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE TRIBUNAL DE CUENTAS V.A. Nº 75 /94

C.F.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

2

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I - RESOLUCION Nº ⁷⁵ /94

CAPITULO DE OBSERVACIONES

Gastos Generales:

Expte. Nº 4712/91 Taller Jorge Rey.....\$ 2.470,00
Expte. Nº 4630/91 Taller El Entrerriano\$ 1.756,00
Sub-total\$ 4.226,00

Se observa hasta tanto se resuelve Sumario Nº1 Automotores.

Expte. Nº 3578/91 Empresa Ariel Catalán.....\$ 183.523,73
Expte. Nº 3870/91 Empresa Ariel Catalán.....\$ 39.570,49
Sub-total.....\$ 223.094,22

Se observa hasta tanto se expida Juzgado Nacional de Ushuaia.

Total.....\$ 227.320,22

IMPORTA EL PRESENTE CAPITULO DE OBSERVACIONES LA SUMA DE PESOS
DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON VEINTIDOS
CENTAVOS.

G. P. N. C. **ALBERTO A. BACCUTI**
Tribunal de Cuentas de la Provincia

DR. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia